

EN LA SAN JUAN PREMIAMOS TU
ESFUERZO Y PUNTUALIDAD.

Admisión Pregrado 2022 - I

Promociones
(Derecho de Admisión)

S/60

Costo promocional por
Derecho de Admisión en sede.

S/45

Costo promocional por
Derecho de Admisión en filial.

COSTO
CERO

Reconocimiento al Esfuerzo Escolar (REE) y
Beneficios PRONABEC
(Modalidad Beca 18 u otros).

100%
DSCTO.

Descuento en el derecho de convalidación de
asignaturas (No incluye exámenes de
suficiencia).

Ingresantes Pregrado 2022 - I

Promociones

50%
DSCTO.
(SE APLICARÁ AL MOMENTO
DE REALIZAR EL PAGO)

**En el derecho de matrícula para
ingresantes (primer ciclo).**

Pasado el plazo pagará el costo total de la
matrícula incluyendo la matrícula extemporánea.

25%
DSCTO.

**En las cuotas de pensión para
familiares de estudiantes**

Padre o madre, hermano(a) o hijo (a) del
estudiante de la UPSJB SAC, que se encuentra
matriculado en el semestre académico vigente.
Aplica a partir del pago de la segunda cuota.

No es acumulable con otros descuentos*

15%
DSCTO.

**En las cuotas de pensión para
ingresantes REE.**

Requisitos: Haber cursado el 5to año de
secundaria durante el 2020 y acreditar haber
ocupado el Tercio superior de su promoción o
haber ocupado el 1° y 2° puesto del orden de
mérito o haber obtenido una nota promedio simple
igual o mayor a 15 (quince).

No es acumulable con otros descuentos*

10%
DSCTO.

**En las cuotas de pensión que
para ingresantes que hayan
pertenecido al tercio superior**
al culminar su educación básica o en su profesión
o en instituto superior licenciado.

No es acumulable con otros descuentos*

*Podrá ser renovado en los semestres académicos subsiguientes, siempre que los estudiantes mantengan el promedio ponderado igual o superior a catorce (14) según lo dispuesto en el Reglamento de Becas y abonen sus cuotas de pensión puntualmente conforme lo establece la Directiva de Pagos de servicios académicos.

Ingresantes Pregrado 2022 - I

Beneficios para el pago de las cuotas

5%
DSCTO.

En las cuotas de pensión.

(Para matriculados en el primer ciclo)

No válido para acuerdos o convenios. No aplican a
las modalidades de: titulados o graduados, traslado
externo, titulados de institutos superiores licenciados
y bachillerato internacional.

3%
DSCTO.

**Adicional en las cuotas
de pensión.**

Por pago puntual. Después del vencimiento se
cobrará el total de la cuota de la pensión.

El descuento aplica a partir del pago de la segunda cuota.

8%
DSCTO.

Por pago adelantado del ciclo.

No válido para los que tienen algún beneficio
por acuerdo o convenio. No acumulable con
otros descuentos o promociones. El 8% se
aplicará sobre el 5% de descuento ya
programado.

**OTROS
DESCUENTOS
Y BENEFICIOS**

**Según reglamento de
becas y descuentos
por convenios.**